REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Despacho Comisorio Nº 13-836-40-89-002-2021-00500-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por la comisión remitida por el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE CARTAGENA. Provea. 13 de marzo de 2023.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Para la evacuación de la diligencia señalada, en vista que no se ha realizado la misma, este Despacho judicial, en aras de auxiliar la comisión conferida a este despacho Judicial, por el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE CARTAGENA, mediante Despacho Comisorio de fecha 30 de junio de 2021, dentro del proceso ejecutivo adelantado por NER SERVICIOS EMPRESARIALES Y JURIDICAS contra JORGE BECHARA KAJITOUNY ALVÁREZ y JAIME RODRÍGUEZ VARGAS, radicado bajo el 13001400300120170071800, este Despacho dispondrá subcomisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de que cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. N° 060-260864 y 060260865, los cuales se ubican en Urbanización Terrazas de Cucumán Lote 12 Manzana 10 y Lote 13 Manzana 10 de este municipio de Turbaco.

SEGUNDO: NOMBRÉSE como secuestre **a MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA**, quien podrá ser localizada en la dirección física *manzana 15 lote 10 calle principal Turbaco y en los abonados telefónicos*
3132952443 –3013307753 -3174273132. Comunicar esta decisión.

TERCERO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE CARTAGENA, la presente decisión.

CUARTO: Por Secretaría emítase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.

QUINTO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097da314c4adb694f601a63dd65eaa1ee3fe27184b1f6764bf9b8b3d6956ab65**

Documento generado en 13/03/2023 02:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica